

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA



DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

POA 2021



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 208
La Paz, 04 NOV 2020

VISTOS:

El Informe DAF-1124/DGAC-24658/2020, de 4 de noviembre de 2020, referido al presupuesto plurianual 2021-2025 y presupuesto institucional 2021, de la Dirección General de Aeronáutica Civil; el Informe PLA-143 – DGAC-24700/2020, de 4 de noviembre de 2020, referido a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) - 2021 de la DGAC; y el Informe Jurídico DJ-1307/DGAC 24658/2020, de 4 de noviembre de 2020; todo lo que ver convino, se tuvo presente y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 316, numeral 1 de la Constitución Política del Estado, dispone que la función del Estado en la economía consiste en, conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 40 de la Ley N° 062, de 20 de noviembre de 2010, vigente por mandato de la Disposición Final Quinta de la Ley N° 1267, de 20 de diciembre de 2019, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan de Desarrollo, Económico y Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016, define a dicho Sistema como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permitirá alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que el Artículo 11 de la precitada Ley señala que, la planificación integral del Estado en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, se realiza tomando en cuenta el siguiente proceso cíclico de avance cualitativo permanente: Formulación de planes de largo, mediano y corto plazo; asignación de recursos; implementación integral y articulada de los planes; seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados y acciones contenidas en los planes; y la evaluación y ajuste de los planes.

Que el Artículo 12 de la citada Ley N° 777, manifiesta que, los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: Planificación Institucional. Las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Que el Artículo 22 de la Ley del SPIE establece que los Planes Inmediatos son formulados por el Ministerio correspondiente en el marco del PDES y coordinados por el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, con una duración de hasta dos (2) años, considerando las necesidades inmediatas de articulación de procesos, medidas, acciones y desarrollo de capacidades económicas, financieras, sociales, ambientales, culturales, y otros que resulten de las prioridades del proceso de gestión pública.

Que el Artículo 23 de la citada Ley, dispone que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente; debe contemplar la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente; finalmente dispone que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa; y que los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, establece los Sistemas de Administración y Control Gubernamental aplicables a todas las entidades del Sector Público, entre las cuales se encuentra el Sistema de Programación de Operaciones.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 1178, determina que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las Operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que el inciso b) del Artículo 7 de la citada Ley de Administración y Control Gubernamentales, indica que "Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley".

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones señala que el Sistema de Programación de Operaciones son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público, cuyo objeto es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Artículo 5 del citado Decreto Supremo, establece que, el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que el Artículo 10, de las citadas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, expresa que la implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad pública es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que el Artículo 11 parágrafo II de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima autoridad resolutoria facultada para el efecto.

Que en relación al presupuesto institucional, el Artículo 17 de la mencionada norma, dispone que el Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902, de 29 de octubre de 2004, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 28478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que igualmente, el Artículo 30 de la misma norma, dispone que la administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, está sujeta a los Sistemas de la Ley N° 1178 SAFCO, Disposiciones Reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los sistemas de la Ley SAFCO; así como a la norma determinada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Disposiciones Reglamentarias.





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Financiera ha emitido el informe DAF-1124/DGAC-24658/2020, de 4 de noviembre de 2020, en el que luego de realizar el análisis sobre el diagnóstico de la situación financiera, la proyección de la situación financiera para el plurianual 2021 – 2025, y del anteproyecto de presupuesto institucional 2021, concluye que: "Se realizó el trabajo de ajuste para la elaboración del Presupuesto Plurianual de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el periodo 2021-2025 y el Presupuesto Institucional para la gestión 2021, en base a las Directrices y Clasificadores Presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, igualando el presupuesto de ingresos o rubros con el presupuesto de gastos (por fuente de financiamiento y organismo financiador). (...) En este contexto, es posible concluir que siempre y cuando se logre alcanzar el nivel proyectado de recaudaciones el funcionamiento de la institución se verá reducido al mínimo para cumplir con el Plan Operativo Anual 2021"; finalmente recomienda se emita la Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Institucional Anual para la gestión 2021, el cual asciende a **Bs62.286.792 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)** y el Presupuesto Plurianual Ajustado de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el periodo 2021-2025 de acuerdo a los Formularios N°1, 2.1, 2.2, 3 y memorias de cálculo adjuntas

Que se ha emitido el Informe PLA-143 – DGAC-24700/2020, de 4 de noviembre de 2020, referido a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) - 2021 de la DGAC, elaborado por el Área de Planificación de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC; el mismo que anexa el Programa de Operaciones Anual POA-2021 para la aprobación del Director Ejecutivo y su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como al Ministerio de Obras Públicas y Servicios a la Vivienda, previa emisión de la Resolución Administrativa correspondiente. Asimismo recomienda que el informe y sus respectivos anexos, sea remitido a la Dirección Jurídica, para la elaboración del informe legal que sustente la Resolución Administrativa de Aprobación de la Programación de Operaciones Anual para la gestión 2020 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Que se ha emitido el Informe Jurídico DJ-1307/DGAC 24658/2020, de 4 de noviembre de 2020, que concluye señalando que la solicitud de aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025, Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional - 2021 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, no contraviene la normativa legal vigente, y se encuentra dentro del marco de las disposiciones legales enunciadas, por lo que se considera procedente emitir la Resolución Administrativa, correspondiente que apruebe el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025, Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, para la gestión 2021. En mérito a lo expuesto se recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil se rige por las normas de administración y control gubernamentales, así como por los sistemas de planificación integral del Estado; siendo necesaria la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025, Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, para la gestión 2021; en el marco de la normativa detallada.

Que conforme el numeral 5 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28478, es atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la emisión de Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil, designado mediante Resolución Suprema N° 26305, de 6 de abril de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado 2021 – 2025 para la Dirección General de Aeronáutica Civil, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto – Gestión 2021 para la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un total de **Bs62.286.792 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**; de acuerdo a los Formularios y memorias de cálculo que en Anexo forman parte indivisible de la presente Resolución.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

TERCERO.- Refrendar los Informes DAF-1124/DGAC-24658/2020, PLA-143 – DGAC-24700/2020, y DJ-1307/DGAC 24658/2020, todos de 4 de noviembre de 2020.

CUARTO.- Se autoriza a la Dirección Administrativa Financiera, realizar las gestiones pertinentes ante las instancias que correspondan para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Gerardo Rojas Castro
DIRECTOR EJECUTIVO S.L.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Gerardo Rojas Castro
DIRECTOR EJECUTIVO S.L.
Dirección General de Aeronáutica Civil

LSGM
C/a Anexo

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2021

Agenda Patriótica 2025: Pilar 2. Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien

Meta 4: El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un Instituto de Instrucción y Capacitación Aeronáutica con Certificación CIAC -Certificación Trainair Plus de la OACI. • Disponibilidad y Provisión de adecuados recursos tecnológicos. • Máxima Autoridad Aeronáutica Civil que representa al Estado Plurinacional de Bolivia • Normativa aeronáutica vigente y armonizada con estándares internacionales. • Personal Técnico Especializado, calificado y con experiencia. • Procesos Certificados en Sistema de Gestión de Calidad de: Otorgación de Matriculas Definitivas, Provisionales y Temporales; y la Emisión de Autorizaciones de Sobrevuelos, Ingresos y Salidas de Vuelos No Regulares Internacionales. • Resultados por encima del promedio en auditoria USOAP
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • 30% de Derechos de sobrevuelos • Acceso de capacitación técnica a través de instituciones nacionales e internacionales • Convenios de cooperación técnica con la OACI. • Crecimiento de la actividad de la aviación civil. • Demandas de capacitación de técnicos en aviación civil. • Disponibilidad de incorporar nueva tecnología. • Funciones aeronáuticas identificadas • Política de Gobierno que fortalece el sector aeronáutico civil en las diferentes regiones del país.



DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interdepartamental débil. • Desarrollo desigual de las áreas de la institución. • Inaplicación de procesos de inducción y/o entrenamiento previo a la incorporación al cargo del personal contratado o de asignación de tareas específicas • Infraestructura y equipamiento inadecuado para el funcionamiento de las oficinas Regionales y Subregionales. • Muchas Regionales y Sub regionales operan como partes independientes • Poca información estadística operativa • Poca socialización y replica de los conocimientos adquiridos y material facilitado, en los cursos a los que asiste el personal técnico de la DGAC, en el exterior. • Sobrecarga de actividades laborales a las mismas personas
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Constataciones graves en la auditoría USOAP • La presencia de actividades aeronáuticas ilícitas en el país. • Poca coordinación de las entidades del sector aeronáutico con la DGAC • Poco conocimiento de las competencias y atribuciones de la DGAC a nivel público y privado • Posible reducción de los ingresos • Potenciales nuevas exigencias de la Industria Aeronáutica. • Riesgo de accidentes aéreos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DETALLE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Objetivo 1	Optimizar los niveles de: gestión de la seguridad operacional, del espacio aéreo y del registro aeronáutico; la promoción del desarrollo de la aviación civil y minimizar los efectos perjudiciales en el medio ambiente, a fin de atender la demanda aeronáutica en el marco de las normas y reglamentos nacionales e internacionales.
Objetivo 2	Fomentar la formación y la investigación aeronáutica para satisfacer las necesidades de la comunidad aeronáutica.
Objetivo 3	Desarrollar la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de proyectos de inversión con calidad contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la DGAC
Objetivo 4	Fortalecer la gestión administrativa-financiera para contar con una autoridad aeronáutica con eficiencia y eficacia en el desarrollo, aplicación y ejercicio de la normativa aeronáutica.



OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-1.	Implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), acorde a los nuevos lineamientos post COVID-19.	DGAC - SSP	OBJ - 1-1-1	Implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), acorde a los nuevos lineamientos post COVID-19.	Eficacia: Programa Estatal de Seguridad aplicado / Programa Estatal de Seguridad aprobado	OBJ - 1-1-1-1	Recopilación de datos	Revisión/identificación de indicadores del sistema de gestión de SSP
						OBJ - 1-1-1-2	Promoción de la seguridad operacional	Cultura de Seguridad operacional
						OBJ - 1-1-1-3	Capacitación integrada de la DGAC	Desarrollo de competencias/mejora

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-2.	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Dirección de Registro Aeronáutico Nacional	OBJ - 1-2-1	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Eficacia: N° de normativas desarrolladas y aprobadas/ N° de normativas actualizadas o programadas Eficacia: N° de solicitudes atendidas/ N° de solicitudes recibidas	OBJ - 1-2-1-1	Inscribir y certificar en el Registro Aeronáutico Nacional los actos y asuntos establecidos en la Ley No 2902 Ley de Aeronáutica Civil y demás normativa vigente.	Registros realizados en cumplimiento de la normativa vigente



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-2.	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Dirección de Seguridad Operacional	OBJ - 1-2-1	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Eficacia: N° de normativas desarrolladas y aprobadas/ N° de normativas actualizadas o programadas Eficacia: N° de solicitudes atendidas/ N° de solicitudes recibidas	OBJ - 1-2-1-1	Proponer enmiendas, revisión actualización, armonización de la Reglamentación y gestión de solicitudes acuerdo a la normativa	Normativa actualizada y atención al 100% de las solicitudes
OBJ 1-3.	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.		OBJ - 1-3-1	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutadas/ N° Eventos de Capacitación programados Eficacia: N° de informes emitidos/ N° de accidentes ocurridos Eficacia: N° Vuelos realizados/ N° vuelos programados Eficacia: N° de aeronaves en línea de vuelo/ N° total de	OBJ - 1-3-1-1	Ejecución del programa de vigilancia de la seguridad operacional con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones documental a distancia e in situ.	Vigilar y hacer cumplir la normativa en beneficio de la Seguridad Operacional
						OBJ - 1-3-1-2	Otorgar licencias al personal aeronáutico, certificados de: aeronavegabilidad, explotador de servicio aéreo, organismo de mantenimiento aprobada, centro de instrucción de aviación civil, centros médicos y centros de competencia lingüística y realizar la elegibilidad de aeronaves, así como certificaciones de los diferentes explotadores de servicios aéreos, cumpliendo los requisitos establecidos en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y los Anexos de la OACI.	Atención al 100% de las solicitudes cumpliendo la normativa RAB



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



					aeronaves de la DGAC	OBJ - 1-3-1-3	Ejecutar el Programa de Instrucción de la DSO, para contar con personal competente y calificado.	Personal Técnico competente
						OBJ - 1-3-1-4	Efectuar las actividades del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (Global Aviation Safety Plan - GASP) de la OACI	Altos estándares de seguridad

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-3.	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Investigación de Accidentes e Incidentes	OBJ - 1-3-1	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutadas/ N° Eventos de Capacitación programados Eficacia: N° de informes emitidos/ N° de accidentes ocurridos Eficacia: N° Vuelos realizados/ N° vuelos programados Eficacia: N° de aeronaves en línea de vuelo/ N° total de aeronaves de la DGAC	OBJ - 1-3-1-1	Buscar la prevención de accidentes e incidentes mediante seminarios y talleres dirigidos a la comunidad aeronáutica	Concientización de la comunidad aeronáutica en la prevención de accidentes e incidentes
						Realizar la investigación y redacción de los informes a fin de identificar elementos contrarios a la seguridad operacional	Cumplir con la investigación del accidente o incidente de acuerdo a reglamentación	



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-3.	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Aeronaves	OBJ - 1-3-1	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutadas/ N° Eventos de Capacitación programados Eficacia: N° de informes emitidos/ N° de accidentes ocurridos Eficacia: N° Vuelos realizados/ N° vuelos programados Eficacia: N° de aeronaves en línea de vuelo/ N° total de aeronaves de la DGAC	OBJ - 1-3-1-1	Contar con las aeronaves en línea de vuelo con el objetivo de apoyo a la vigilancia de la seguridad operacional	Aeronaves de la DGAC en línea de vuelo

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-2.	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Dirección de Transporte Aéreo	OBJ - 1-2-1	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Eficacia: N° de normativas desarrolladas y aprobadas/ N° de normativas actualizadas o programadas Eficacia: N° de solicitudes atendidas/ N° de solicitudes recibidas	OBJ - 1-2-1-1	Elaboración, enmiendas y adecuación de la normativa sobre Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.	Mantener actualizada la RAB



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJ 1-3.	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.		OBJ - 1-3-1	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutados/ N° Eventos de Capacitación programados Eficacia: N° de informes emitidos/ N° de accidentes ocurridos Eficacia: N° Vuelos realizados/ N° vuelos programados Eficacia: N° de aeronaves en línea de vuelo/ N° total de aeronaves de la DGAC	OBJ - 1-3-1-1	Ejecutar actividades programadas, no programadas de fiscalización (Auditorías, Inspecciones, Pruebas, Estudios de Seguridad de la Aviación Civil e investigaciones y otros) de los Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil	Cumplimiento a la normativa
						OBJ - 1-3-1-2	Minimizar los efectos ambientales adversos de las actividades de la aviación civil.	Actualización del Plan de Acción Voluntaria del Estado Plurinacional de Bolivia para limitar las emisiones de CO2 en aeronáutica civil. Informes CORSIA Actas y resultados Reuniones y Talleres
						OBJ - 1-3-1-3	Capacitación y organización del personal de la DTA en cursos, reuniones, seminarios, talleres y otros, nacionales e internacionales, relacionados con los Servicios Aerocomerciales, Seguridad de la Aviación Civil y Facilitación del transporte aéreo, para mantener personal calificado.	Personal capacitado y actualizado



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-2	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Dirección de Navegación Aeronáutico	OBJ - 1-2-1	Establecer normas, actualizar reglamentación y procedimientos, en función a las nuevas enmiendas y/o requisitos para garantizar una gestión segura en el Sistema de Aviación Civil con todas las medidas de bioseguridad para el usuario.	Eficacia: N° de normativas desarrolladas y aprobadas/ N° de normativas actualizadas o programadas Eficacia: N° de solicitudes atendidas/ N° de solicitudes recibidas	OBJ - 1-2-1-1	Proponer de enmiendas, revisión, actualización, armonización de la Reglamentación, textos de orientación y procedimientos de conformidad a los Anexos y documentos de la OACI.	Mantener actualizada la RAB concerniente a DNA
OBJ 1-3.	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.		OBJ - 1-3-1	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutados/ N° Eventos de Capacitación programados Eficacia: N° de informes emitidos/ N° de accidentes ocurridos Eficacia: N° Vuelos realizados/ N° vuelos programados Eficacia: N° de aeronaves en línea de vuelo/ N° total de aeronaves de la DGAC	OBJ - 1-3-1-1	Aplicar el Programa de Vigilancia continua a la Seguridad Operacional de la DNA con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones y demás actividades de vigilancia previstas en el PLANVISO.	Verificar el cumplimiento a la normativa
			OBJ - 1-3-1-2			OBJ - 1-3-1-2	Atender y procesar solicitudes de Certificaciones, Autorizaciones, Aprobaciones y Habilitaciones mediante procesos de evaluación técnica, incluyendo ensayos de vuelo.	Atención al 100% de las solicitudes cumpliendo con la RAB



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



						OBJ - 1-3-1-3	Mantener al personal técnico-operativo cualificado y competente mediante cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones que le fueron asignadas.	Personal capacitado y actualizado
						OBJ - 1-3-1-4	Revisar y evaluar el Plan de Navegación Aérea de Bolivia.	Plan de Navegación Aérea óptimo



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 2-3.	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas virtuales y acorde a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Instituto Nacional de Aviación Civil	OBJ - 2-1-3	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas virtuales y acorde a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Eficacia: N° Cursos Realizados/N° Cursos Programados Eficacia: N° Evaluaciones Realizadas/N° Evaluaciones Programadas Eficacia: Número de servicios de mantenimiento programados y no programados/Mantenimientos programados	OBJ - 2-3-1-2	Realizar cursos de formación y capacitación, regulares y no regulares y todas las gestiones que aseguren el funcionamiento del INAC.	Cumplimiento de la Programación de cursos a ejecutarse.
						OBJ - 2-3-1-3	Asegurar el estado de aeronavegabilidad continua de las aeronaves asignadas al INAC	Aeronaves operativas sujetas a mantenimiento preventivo, programado y no programado



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Dirección Ejecutiva / Secretaria General	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión 	OBJ - 4-1-1-1	Representar a la DGAC en reuniones con organismos internacionales y supervisar a nivel nacional las actividades: técnicas, económicas financieras y administrativas.	Participación y presencia de la AAC en eventos Nacionales e Internacionales
						OBJ - 4-1-1-2	Administrar los procesos de planificación y organización administrativa, a través de los sistemas de programación de operaciones y de organización administrativa, y gestionar los procesos en base la norma ISO 9001:2015	100% de Cumplimiento del RE-SPO, NB ISO 9001:2015; PEI aprobado con Resolución Ministerial
						OBJ - 4-1-1-3	Desarrollar e implementar un plan comunicacional, para alcanzar los objetivos de la DGAC.	Participación eventos, ferias, reuniones, Material Institucional dotado y distribuido



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Unidad de Auditoria Interna	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión 	OBJ - 4-1-1-1	Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	Informes Sustentados del Control Interno Posterior



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	DGAC Transparencia y Control Social	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión	OBJ - 4-1-1-1	Brindar información oportuna y transparente en pos de la lucha contra la corrupción, a través de acciones de transparencia.	1.Luchar contra la corrupción, evitando la impunidad y persiguiendo a los culpables, 2,Prevenir actos que contravienen a la normativa vigente Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción
						OBJ - 4-1-1-2	Brindar información de la ejecución, física financiera administrativa generada por la institución, en pos de transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos de la Entidad, promoviendo la participación y control social de la sociedad civil organizada	1. Hacer conocer a la ciudadanía el destino y uso de los recursos públicos de la DGAC, a través de la rendición publica de cuentas. 2. Personal Capacitado en la Ley 341. 3. Acreditación de Controles Sociales



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Dirección Jurídica	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión 	OBJ - 4-1-1-1	Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	100% de atención de los requerimientos de las diferentes Direcciones de la DGAC y solicitudes externas.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Dirección Administrativa Financiera	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión	OBJ - 4-1-1-1	Procesamiento, administración y control recursos en el marco de las Normas Básicas de los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería	Gestión financiera institucional de ingresos y gastos sostenibles y oportunos
						OBJ - 4-1-1-2	Procesamiento, administración y control de actividades enmarcadas en las Normas Básicas de los sistemas de administración del personal, administración de bienes y servicios, manejo y disposición de activos fijos y control de almacenes.	Gestión administrativa de bienes y servicios eficiente y oportuna
						OBJ - 4-1-1-3	Desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas informáticos. Soporte y mantenimiento a los equipos de computación Soporte logístico a los usuarios de la DGAC Implementación de Software Libre Implementación de gobierno electrónico Implementación del Plan Institucional de	Atención de solicitudes al 100%. Implementación de software libre, Implementación de Gobierno Electrónico e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información 30%



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



							Seguridad de la Información	
						OBJ - 4-1-1-4	Asistencia y participación efectiva a reuniones, cursos, talleres y otros eventos nacionales e internacionales que apoyen el cumplimiento a los objetivos de la entidad	Personalmente capacitado en temas inherentes a la institución



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	DGAC Servicios de la Deuda	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión 	OBJ - 4-1-1-1	Efectuar los pagos por contratación de servicios y adquisición de bienes que fueron devengados en la gestión anterior	Devengados pagados



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 1-1.	Implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), acorde a los nuevos lineamientos post COVID-19.	DGAC Transferencias	OBJ - 1 -1-1	Implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), acorde a los nuevos lineamientos post COVID-19.	Eficacia: Programa Estatal de Seguridad aplicado / Programa Estatal de Seguridad aprobado	OBJ - 1-1-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior	Compromisos financieros cumplidos
OBJ 1-3.	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.		OBJ - 1 -3-1	Fiscalizar y apoyar las actividades de la Aviación Civil velando por la Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación Civil en cumplimiento a las normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, en concordancia a la capacidad de la Autoridad para cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional.	Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutadas/ N° Eventos de Capacitación programados Eficacia: N° de informes emitidos/ N° de accidentes ocurridos Eficacia: N° Vuelos realizados/ N° vuelos programados Eficacia: N° de aeronaves en línea de vuelo/ N° total de aeronaves de la DGAC	OBJ - 1-3-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior	Compromisos financieros cumplidos



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJ 2-3	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas virtuales y acorde a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.		OBJ - 2 -3-1	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas virtuales y acorde a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Eficacia: N° Cursos Realizados/N° Cursos Programados Eficacia: N° Evaluaciones Realizadas/N° Evaluaciones Programadas Eficacia: Número de servicios de mantenimiento programados y no programados/Mantenimientos programados	OBJ - 2-3-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior	Compromisos Financieros Cumplidos
OBJ 4-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.		OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión	OBJ -4-1-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo	Compromisos financieros cumplidos



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2021



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
OBJ 4-1.	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Regionales y Sub-Regionales	OBJ - 4 -1-1	Administrar y optimizar los recursos recaudados para restaurar una gestión institucional sostenible y rentable.	Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión 	OBJ - 4-1-1-1	Gestionar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de las áreas técnico operativo y apoyo técnico operativo, así como, participar en reuniones, cursos, seminarios y/o talleres que apoyen al logro de los objetivos en cumplimiento de la normativa vigente en el área territorial de su competencia	Trámites administrativos, financieros para el funcionamiento eficiente y sostenible de la oficina regional